

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

Del escrito contentivo en el recurso de reposición formulado por el apoderado del demandado **SEGUROS DEL ESTADO S.A** dentro del presente proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE DE TRANSITO** adelantada por OLGA LUCIA BEDOYA COLLAZOS actuando en nombre propio y en representación del menor JHON FELIPE ARANGO BEDOYA, ANA MARIA BEDOYA COLLAZOS, NELCY MILENA BEDOYA COLLAZOS, LUCY JOHANA BEDOYA COLLAZOS DIANA MARCELA BEDOYA COLLAZOS, WILLIAM ANDRÉS BEDOYA COLLAZOS, NELCY COLLAZOS SALINAS Y JHON JAIRO GARCIA URREGO en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A Y ALEXANDER OSORIO GARZÓN, mediante memorial enviado el día 08/06/2021 a las 5:06pm, a través del correo electrónico institucional, constante de 5 folios, frente a lo decidido en el numeral 8° del auto No.600 del 3 de junio de 2021, notificado en estados No.75 del 4 de junio de la presente anualidad, se corre traslado a las partes integrantes de la litis por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 319 del CGP.

Se fija en lista de traslado No.19 del 16 de junio de 2021, a las 7:00 a.m. (art. 110 del CGP)

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Arboleda Sánchez', written over a faint circular stamp.

Sandra Arboleda Sánchez